



ACTA MESA VALORACION LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS BOLSA PEONES

Primero.- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta Institución y siendo las 10,00 horas del día 14 de junio, se constituyó en la sede de FEVAL la Mesa de Valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales, incluida la Representación Sindical, como así consta del acta anterior, acudieron los siguientes integrantes:

- Presidente: D. José Nuñez Chaparro.
- Vocal.- D^a Antonia Gallego Liviano.
- Secretario.- D. José Gonzalez Casado;

Segundo.- Se procede a estudiar y valorar los requisitos generales de acceso, siendo a la vista de los documentos obrantes en los mismos el resultado, que se indica a continuación:

Candidaturas Valoradas por haber sido remitidas en plazo:

NOMBRE Y APELLIDOS
FRANCISCO NUÑEZ ROMERO
FERMIN MERINO HURTADO
JUAN ANTONIO MARTIN ROMO
SANTIAGO NUÑEZ ROMERO
FERNANDO PARRA FLORENCIO
JOSE ANTONIO ENRIQUE CORRALES
JACINTO ESPINAR SILGADO
JOSE LUIS BENITEZ ALONSO
JUAN CARLOS PAJARES YEDRO
JOSE LUIS PASTOR BRAVO
JESÚS CIDONCHA BAHAMONDE
PEDRO JAVIER GOMEZ VALEDES
DAMIAN GARCIA JUEZ
LEOPOLDO PAREDES HURTADO
ABDENANABI BOLIIDRA
TEOFILO DE LA FUENTE CALDERON
JORGE CASADO BAHAMONDO
PEDRO CASADO GARCIA DE PAREDES
ANTONIO CIDONCHA GOMEZ
VICTOR MANUEL BLANCO MUÑOZ
FRANCISCO PAREJO OTERO
JOAQUIN ROBLES APARICIO
GREGORIO CASADO CERRATO



ISRAEL PARRA FORTUNA
JOSE ANGEL GALLARDO CAPILLA
ALFONSO MARCOS FERNANDEZ RODRÍGUEZ
ALEJANDRO MUÑOZ MARTIN

Tercero.- Una vez finalizada la Valoración, la Mesa por unanimidad, propone la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos.

D. José Nuñez no participa en las valoraciones de D. Francisco y D. Santiago Nuñez Romero para evitar posibles incompatibilidades.

	NOMBRE Y APELLIDOS	SUBSANA	FORMACION REGLADA	FORMACION N/REGLADA	EXPERIENCIA		TOTAL
					PUBLICA	PRIVADA	
1	FRANCISCO NUÑEZ ROMERO			5	60		65,00
2	FERMIN MERINO HURTADO			0,18	60		60,18
3	JUAN ANTONIO MARTIN ROMO				60		60,00
4	SANTIAGO NUÑEZ ROMERO			5	52,75		57,75
5	FERNANDO PARRA FLORENCIO				42,1		42,10
6	JOSE ANTONIO ENRIQUE CORRALES		5	0,8		30	35,80
7	JACINTO ESPINAR SILGADO				26,25	7,46	33,71
8	JOSE LUIS BENITEZ ALONSO			3,2	30		33,20
9	JUAN CARLOS PAJARES YEDRO		4	0,49	1,4	12	17,89
10	JOSE LUIS PASTOR BRAVO				13,55	2,8	16,35
11	JESÚS CIDONCHA BAHAMONDE			0,25	13,75		14,00
12	PEDRO JAVIER GOMEZ VALEDES			0,1	10,09		10,19
13	DAMIAN GARCIA JUEZ			0,1	10,09		10,19
14	LEOPOLDO PAREDES HURTADO			0,33	7		7,33
15	ABDENANABI BOLIIDRA		4	1,28	0	0	5,28
16	TEOFILO DE LA FUENTE CALDERON			5	0	0	5,00
17	JORGE CASADO BAHAMONDO			5			5,00
18	PEDRO CASADO GARCIA DE PAREDES			3,1	1,75		4,85
19	ANTONIO CIDONCHA GOMEZ		4				4,00
20	VICTOR MANUEL BLANCO MUÑOZ				2,65		2,65
21	FRANCISCO PAREJO OTERO				1,75		1,75
22	JOAQUIN ROBLES APARICIO			1,3			1,30
23	GREGORIO CASADO CERRATO			0,2			0,20
24	ISRAEL PARRA FORTUNA			0	0	0	0,00
25	JOSE ANGEL GALLARDO CAPILLA	0	0	0	0	0	0,00
26	ALFONSO MARCOS FERNANDEZ RODRÍGUEZ	PDTE	0	0	0	0	0,00
27	ALEJANDRO MUÑOZ MARTIN	PDTE					0,00

*A SUBSANAR DOCUEMNTACIÓN ACADÉMICA



Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados, la propuesta de LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que se indica en el punto Tercero y que se adjunta Anexa al presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo.: José Nuñez Chaparro.

Fdo.: José Gonzalez Casado

Fdo.: Antonia Gallego Liviano.